

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2018-00061-00

Naturaleza proceso: Liquidación Patrimonial

Deudor: César Rojas

Como quiera que la auxiliar de la justicia MARTHA CECILIA ARENAS PINEDA no compareció en el término legal otorgado, de conformidad al inciso 2° del art.49 del C. G del P., se releva del cargo y se procede a designar como liquidador a quien hace parte de la lista anexa, esto es, a **NÉSTOR FABIÁN AGUILAR ABELLA**. Comuníquesele su designación en los términos del artículo en mención.

La documental visible a folios 164 a 196 de la encuadernación se agrega al expediente para que obre en el y se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ